

2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución N° 697/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la ing. Gladys Ethel MACHADO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

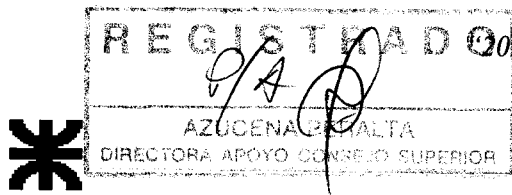
Que la Directora de Tesis, Dra. Nancy QUARANTA, y el Co-Director de tesis, Ing. Mario ROSATO han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Valoración de riesgos ambientales asociados a depósitos de residuos de construcción y demolición (RCD)”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Hugo BOTASSO, la Dra. Patricia VÁZQUEZ y la Dra. Alicia RONCO como miembros titulares del Jurado de Tesis, y al Lic. Juan José PALADINO y el Dr. Pedro CARRIQUIBORDE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Valoración de riesgos ambientales asociados a depósitos de residuos de construcción y demolición (RCD)” presentada por la ing. Gladys Ethel MACHADO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Hugo BOTASSO, Dra. Patricia VÁZQUEZ y Dra. Alicia RONCO.

Miembros Suplentes: Lic. Juan José PALADINO y Dr. Pedro CARRIQUIBORDE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1733/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior